



# **PLAN DE CONVIVENCIA CURSO 2024/2025**



**C.E.I.P A. GARCÍA QUINTANA**  
**PLAZA ESPAÑA 7 47002 VALLADOLID**

**[47006624@educa.jcyl.es](mailto:47006624@educa.jcyl.es)**

## ÍNDICE

1.- Normativa.

2.- Objetivos.

3.- Ámbitos de aplicación.

3.1.- Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interior.

3.2.- Contexto del aula. Acción tutorial.

3.2.1.- Objetivos de la acción tutorial en relación a la convivencia.

3.2.2.- Gestión del aula.

3.2.3.- Información y colaboración con las familias.

3.3.- Contexto del centro.

3.3.1.- Plan de acogida a los nuevos miembros de la Comunidad Educativa. (Anexo I)

3.3.2.- Participación de las familias.

3.3.3.- Intervención de los servicios de orientación.

3.3.4.- Tratamiento de la igualdad en la comunidad educativa. (Anexo II)

3.3.5.- Actividades complementarias.

3.3.6.- Otras medidas organizativas.

3.3.7.- Comedor escolar

3.3.8.- Marco legal referente al uso seguro y responsable de internet y redes sociales.

ANEXO I: PLAN DE ACOGIDA A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ANEXO II: PLAN DE IGUALDAD.

ANEXO III: PROYECTO MEDIADORES ESCOLARES.



## 1.- NORMATIVA E INTRODUCCIÓN

**LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**, que proclama en el artículo 10.1: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento de orden político y de la paz social.”

**LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, (LODE)**, establece unas normas de convivencia y recoge derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa en relación con el clima escolar de los centros.

**LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN)** aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas. Tiene rango de ley y carácter vinculante.

**LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, 13 Diciembre 2006.

**LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, (LOMLOE)**, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN, (LOE) DE 3 DE MAYO DE 2006. “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual, que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación”.

**DECRETO 23/2014**, DE 12 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL **MARCO DE GOBIERNO Y AUTONOMÍA DE LOS CENTROS DOCENTES** SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN LA COMUNIDAD DE **CASTILLA Y LEÓN** y la corrección de errores DEL DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, **POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LA PARTICIPACIÓN Y LOS COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO, Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.**

**LEY 3/2014**, de 16 de abril, **DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO**. Que establece:



- El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en los ejercicios de las funciones de gobierno, docentes, educativos y disciplinarios que tengan atribuidas, tendrán la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.
- En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos e intereses pueden ser señaladas o apartadas.
- La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

La **AGENDA 2030**, promovida por la UNESCO y firmada por 160 países –España entre ellos–, en el Marco de Acción para realización del OBJETIVO 4 DE DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYO DE 2015), recoge el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos durante toda su vida.

El plan de convivencia se incorpora a la PGA y recoge todas las actividades que se programan para fomentar un buen clima de convivencia escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento de la normativa vigente. Contempla la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta la situación y condición personal del alumno a la hora de establecer medidas correctoras.

Este plan es un **proceso dinámico**, basado en la reflexión y en la experiencia de participación de todos los sectores implicados.

Al finalizar el curso escolar el centro evaluará el desarrollo del plan, introduciendo las modificaciones que sean oportunas para la consecución de los objetivos y se incluirán en la PGA del curso siguiente.



## 2.- OBJETIVOS

El presente plan de convivencia pretende constituir un marco de actuaciones y medidas de carácter preventivo que favorezcan una buena convivencia en el centro.

Para ello, LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS del mismo son:

- Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa el presente plan de convivencia, de cara a fomentar actitudes preventivas y positivas relacionadas con la convivencia y concienciar y concienciar sobre la importancia de realizar esta tarea entre todos.
- Fomentar valores democráticos, tales como la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad, la tolerancia, el respeto al otro y a su cultura e ideas.
- Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad y vulnerabilidad.
- Trabajar habilidades sociales que propicien el trabajo colaborativo: diálogo, colaboración y participación y ayuda.
- Promover la resolución pacífica de los posibles conflictos que surjan.
- Desarrollar la capacidad de autorregulación emocional para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.



### 3.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Todos los miembros de la comunidad educativa han de estar implicados en la consecución del objetivo de conseguir una buena convivencia, de ahí que el presente plan establezca una serie de actuaciones en distintos ámbitos educativos y organizativos del centro.

#### 3.1.- PROYECTO EDUCATIVO (P.E) Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (R.R.I).

El P.E. de centro recoge aquellos valores y normas que la comunidad educativa ha de respetar para que se dé una buena convivencia en el centro y en el proceso educativo.

Junto a este marco, el R.R.I. explicita las normas, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Partiendo de estos documentos, el plan de convivencia establece las estrategias y actuaciones a contemplar tanto en el contexto del aula como del centro.

#### 3.2 CONTEXTO DEL AULA

Consideramos la **acción tutorial** como el marco necesario para establecer una buena base para la convivencia +en el grupo-clase y en el centro.

La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos en las relaciones, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos que van a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

##### 3.2.1.- Objetivos de la acción tutorial en relación a la convivencia.

- Favorecer la autonomía del alumno de manera progresiva y de acuerdo con su edad.
- Mejorar la relación interpersonal entre los alumnos/as en su contexto social cotidiano (entre iguales y con los adultos).
- Ofrecer pautas de habilidades sociales para los alumno/as.
- Adquirir hábitos de respeto hacia los compañeros/as, hacia el profesorado y hacia el centro.



- Aumentar la autoestima de los alumnos/as, entendida en un contexto de vinculación social. Se promoverá la confianza en sí mismo/a, desarrollándose al mismo tiempo un sentido de responsabilidad social: esto implica preocuparse por el otro y vivir de acuerdo a unas normas sociales compartidas.
- Desarrollar en el alumnado conductas que le permitan comunicar sentimientos, opiniones y afectos de forma asertiva.
- Favorecer la tolerancia y el respeto por las diferencias individuales que tienen su origen en características personales, diferencias físicas y psíquicas, poniendo en valor la dignidad humana y la igualdad por encima de cualquier diferencia.
- Fomentar en el grupo de alumno/as el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en el entorno socio-cultural.

### **3.2.2.- Gestión del aula.**

#### ACTITUDES Y PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

La actitud del profesorado es fundamental para favorecer determinados valores en el alumnado. Para ello asumimos un compromiso conjunto de tener en cuenta estas actitudes en la práctica diaria:

- Demostrando afecto, apoyo y confianza.
- Haciendo elogios reales.
- Demostrando aprobación cuando se reacciona bien con los demás, reforzando principalmente las actitudes positivas respecto del grupo.
- Mostrando interés y respeto por los puntos de vista.
- Poniendo de manifiesto lo positivo sobre lo menos positivo.
- Haciendo que el alumno/a se sienta aceptado, incluso cuando haya que censurar su comportamiento.
- Dando normas claras y sencillas.
- Mostrando que los alumnos/as son responsables de las consecuencias de sus comportamientos, con la consiguiente sanción social cuando se obstaculiza el buen funcionamiento del grupo. Tanto la aprobación como la sanción estarán vinculadas al comportamiento o acciones que



benefician o perjudican al grupo: el hecho de pertenecer a un grupo conlleva derechos y deberes de reciprocidad.

#### MEDIDAS DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL GRUPO-CLASE

Las medidas de mejora de la convivencia en el grupo-clase son un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado con el fin de evitar mensajes incoherentes contradictorios que puedan ser perjudiciales para lograr nuestros objetivos.

#### **Acciones en Educación Infantil:**

- Corro o asamblea del aula donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos y situaciones personales.
- La mediación espontánea e inmediata in situ, en el patio, en clase, etc., como forma de superar los problemas.
- El rincón de la resolución de conflictos, "Escucha y habla", donde los niños se acostumbran a hablar y a escuchar al otro para aclarar y solucionar el problema.
- Fomento de la inteligencia emocional mediante actividades diseñadas para este fin.
- Programas de educación en valores. A lo largo del curso se desarrollan actividades de:
  - Educación para la paz.
  - Seguridad y movilidad.
  - Educación vial, salud y alimentación.
  - Pautas y técnicas de autocontrol que se utilizan para enseñar a los niños/as en tensiones de tensión o agresividad.
  - Técnicas de relajación infantil.
  - Películas temáticas y representaciones teatrales.
  - Asesoramiento a las familias tanto en tutorías como en reuniones de Escuela para padres en actuaciones de este tipo.

#### **Acciones en Educación Primaria:**

- *Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias del alumnado.*

Establecer normas claras de funcionamiento en el centro con un planteamiento positivo. Desde el principio de curso, y en tutoría, el alumno/a tiene que conocer bien las normas y reglas que rigen el funcionamiento de centro. Creemos que es importante que el alumno/a participe en la elaboración de las normas de su clase y en el establecimiento de medidas o consecuencias ante su incumplimiento.





Realización de asambleas puntuales para tratar aspectos como: consenso de normas, resolución de conflictos, recogida de aportaciones para la celebración de distintas actividades (Navidad, carnaval, salidas, efemérides...)

- *Fomentar el aprendizaje cooperativo.*

Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado. La participación en tareas y responsabilidades del centro.

El trabajo en grupo y el fomento de actividades cooperativas a lo largo de numerosas actividades y acontecimientos durante el curso (talleres de Navidad, Halloween, día de la Paz, carnaval, semana cultural, fin de curso...)

- *Distribución física de la clase.*

La colocación del alumnado en el aula es con frecuencia un foco de conflictos, a veces patentes (protestas, enfrentamientos), a veces latentes (malestar, enfado contenido...). Para evitar todo esto los tutores unificamos criterios respecto a los supuestos que deben regir la ubicación del alumnado dentro de su aula, con el objetivo de crear el ambiente de atención y trabajo suficientes como para que todas las personas puedan aprender y convivir.

Además se cuidan los detalles del aula para darle un aspecto cálido y ordenado adaptando la colocación del aula al tipo de trabajo o finalidad que se persigue.

En clase siempre hay un tablón con hojas de información sobre normas, programación, horarios de clase, responsables...

- *Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.*

Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.

Puesta en marcha de programas de educación en valores y prevención tanto en el aula como en colaboración con otros organismos institucionales. El trabajo de las habilidades sociales dando prioridad a la dinámica del grupo, las relaciones con los compañeros/as y los profesores/as.

Creación y organización por turnos de la figura del alumno/a ayudante para los alumnos/as que necesitan ayuda en el aula (con el material, con la información sobre tareas...).

Programa de acogida a alumno/as nuevos o que llegan a lo largo del curso: "Protocolo de ayuda a la integración y conocimiento de los nuevos alumnos/as en las costumbres y normas del colegio"

- *Realizar el seguimiento y la valoración de la convivencia con la participación del alumnado.*



### Programa mediadores alumnos 6º (ANEXO 1)

Nombrar **observadores de la convivencia** en el aula (3º, 4º y 5º) que hagan llegar información relevante de incidentes a tutores y equipo de mediadores.

Potenciar la mediación espontánea entre iguales.

Los tutores/as y especialistas trabajarán contenidos relacionados con la resolución de conflictos cuando estos surjan. Utilizando procedimientos y actividades ajustadas a cada nivel educativo.

- Escucha activa y empática.
- La mediación.
- Generación creativa de soluciones: la lluvia de ideas, el pensamiento lateral, la teatralización de situaciones conflictivas, el uso del arte como recurso para aprender otra forma de verbalizar los conflictos y las posibles soluciones, etc.
- La asertividad.
- Las habilidades sociales.
- El conocimiento y la gestión de la ira.
- Aplicar métodos de resolución de problemas y planteamiento de dilemas morales.
- Trabajo con textos relacionados con valores y conflictos.
- Utilizar el cine para analizar aspectos de conflicto y violencia escolar así como convivencia pacífica e integración.
- Fomento y práctica del trabajo cooperativo y solidario tanto en clase como fuera de ella.
- Materiales audiovisuales y bibliográficos relacionados con el tema: debate, cine fórum...

En cada aula habrá un **cuaderno** a disposición de todos las profesores/as del centro para anotar las incidencias. Posteriormente se revisarán en las reuniones de ciclo y se llevarán a la CCP si se considera necesario.

### *ACTUACIONES AL INICIO DE CURSO*

Utilizar los dos primeros días de clase para trabajar actividades propias de la tutoría:

- Acogida del alumnado nuevo si lo hubiera (presentación de los alumnos/as del grupo, enseñarles el centro y sus dependencias, etc.).
- El listado del material necesario se prevé al finalizar el curso anterior (los tutores/as se podrán de acuerdo con los especialistas para necesidades de materiales). Se informará a la secretaría del centro del material necesario para el alumnado socialmente desfavorecido.
- En caso de cambio de tutor/a y/o especialistas, se realizará una reunión inicial con los equipos docentes para dar a conocer las características del grupo-clase y unificar criterios y estrategias de intervención en parcelas comunes.



- Durante esos dos primeros días se trabajará con el alumnado las normas de clase y del centro (entradas y salidas, utilización de espacios aulas-material, juegos, patio de recreo, días de lluvia, uso de los baños, tiempos para ir al servicio, normas de funcionamiento del comedor y transporte, justificación de faltas de asistencia, etc.)

Preparar la convivencia: dar a conocer derechos y obligaciones, comentarlo con ellos y acordar sanciones en caso de incumplimiento de las normas.

Trabajar de manera transversal en las diferentes áreas curriculares los valores, convivencia y habilidades sociales favoreciendo el desarrollo de la competencia personal, social y de aprender a aprender y la competencia ciudadana.

El tutor/a y el equipo docente observará los casos de los alumnos/as con problemas de integración y de socialización, de cara a plantear estrategias de intervención para mejorar esta situación.

En el caso de alumnado inmigrante se tomará como referente de actuación el Plan de Acogida al alumnado del centro (ANEXO I)

#### *ACTUACIONES AL LO LARGO DEL CURSO*

Realizar el seguimiento de la convivencia, observar el comportamiento del alumnado y prevenir posibles situaciones de conflicto en el grupo, así como poner en marcha estrategias de convivencia y de integración de aquellos alumno/as que presentan problemas de socialización. Valorar aspectos como:

- La socialización a través del juego en el patio (observación directa, juegos dirigidos, etc.)
- Tareas de responsabilidad en el aula o en el centro.
- La agrupación flexible en el aula.
- Los trabajos en grupo.
- El uso de estrategias de mejora de la autoestima.
- El tratamiento de las habilidades sociales.
- La asamblea o tiempo tutorial para charlar de las necesidades y resolver los problemas del grupo, etc.
- Seguimiento del grupo y valoración conjunta con el equipo docente, si fuera necesario, al menos una vez al trimestre.

### ACTUACIONES AL FINALIZAR EL CURSO

Al finalizar cada curso escolar, o excepcionalmente al comienzo de curso si se producen nuevas matriculaciones, el tutor/a propondrá cambios de agrupamiento en los distintos niveles si se detectara desequilibrio tanto en el plano académico como social, de integración del alumnado, de género, etc. La propuesta se trasladará a la jefatura de estudios para ver la viabilidad de realización de cambios, para lo cual la jefatura de estudios establecerá las actuaciones necesarias (estudio de la propuesta, reunión con el equipo docente...)

#### 3.2.3.- Información y colaboración con las familias.

- **Información general** sobre cuestiones informativas como: horario, boletín informativo del centro, uso de la agenda escolar, autorización para salidas, con y sin la utilización del transporte...La normativa de familias separadas aparece reflejada en la Resolución 22 de octubre de 2019 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las pautas de actuación de los centros públicos, sostenidos con fondos públicos en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.
- **Plan de Acción Tutorial** (justificación de faltas de asistencia, enfermedad, puntualidad, absentismo, normas del centro, derechos y obligaciones para la convivencia, socialización, salidas, juegos, recreos, uso de móviles, etc.).
- Se les pedirá la **colaboración** tanto en aspectos académicos (control de las tareas en casa e información sobre el proceso educativo de sus hijos/as) como en lo relativo a otros ámbitos de cara a mejorar la integración del alumnado en el grupo y en el centro.
- Pedir la colaboración para conseguir el **equilibrio de la dieta**: remarcar la necesidad de realizar un desayuno adecuado y eliminar el consumo de golosinas o bollería para el periodo de recreo.
- Desde la Asociación de padres y Madres de Alumnos/as (AMPA) se promoverán actuaciones que contribuyan a la participación de toda la comunidad educativa, en el marco de los objetivos del presente Plan.
- La **organización de actividades** relacionadas con la Navidad, carnaval, semana cultural..., estará sujeta a los criterios que decida el centro educativo, contándose, si procede, con la participación del alumnado e informando debidamente a las familias, a las cuales, dependiendo de las actividades que se programen, se les solicitará su posible participación.
- La **organización de salidas y excursiones** tiene un carácter voluntario por parte del profesorado. En caso de que se organicen se promoverá la participación activa de los alumnos/as, así como la colaboración de la AMPA, siempre que se considere necesaria.



- **Puntualidad:** la comunidad educativa en su conjunto, y las familias en particular, a través de la AMPA, se encargará de transmitir la importancia de la puntualidad en las entradas y salidas del centro.
- **Educarse para educar:** la AMPA promoverá la formación específica de los alumnos/as, profesores/as y padres/madres en estrategias de mediación, solución de conflictos, atención y gestión de la diversidad y competencia emocional mediante la organización de cursos o charlas a tal fin.
- Participación del **Equipo Psicopedagógico:** incorporación de propuestas del equipo psicopedagógico, con el objeto de fomentar la convivencia pacífica, el desarrollo de experiencias comparadas con otros centros, iniciativas a nivel global (que impliquen a toda la comunidad educativa), como la creación de redes de colegios por la convivencia pacífica, mediante intercambio de experiencias, conocimientos, talleres, etc.

### 3.3.- CONTEXTO DE CENTRO

Las medidas organizativas tendentes a mejorar el conocimiento y las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa son las siguientes:

**3.3.1.- Plan de acogida de los nuevos miembros de la comunidad educativa. (Anexo I).**

#### **3.2.2.- Participación de las familias.**

Partiendo de la importancia de una buena relación entre escuela y familias basada en la colaboración, respeto y conocimiento de la realidad educativa, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Presentación en la primera reunión general con las familias de todo el equipo humano que realiza su tarea en el Centro: Ayudantes Técnicos Educativos (ATEs), fisioterapeutas, profesorado (tutor/a- especialistas), miembros del equipo de orientación...
- En las reuniones de padres y madres con los respectivos tutores/as se les solicitará su colaboración en los aspectos contemplados en el apartado: Acción Tutorial.



### **3.3.3.- Intervención de los servicios de orientación.**

Nuestro centro cuenta con profesionales de dos equipos de orientación pertenecientes a la Consejería de Educación que tienen asignada una jornada semanal de atención a las familias de alumnos/as con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales, tanto del alumnado ordinario como del alumnado con problemas motóricos. En las reuniones que tienen lugar entre los equipos de orientación y el profesorado se toman decisiones tendentes a la integración tanto curricular como educativa de los niños/as que lo requieren.

### **3.3.4.- Tratamiento de la igualdad en la comunidad educativa (ANEXO II)**

#### **3.3.5.- Actividades complementarias.**

Partiendo de las actividades complementarias contempladas en la Programación General Anual, se incluirá, al menos en una actividad al trimestre, algún aspecto de convivencia en la programación de las mismas.

##### **Primer trimestre:**

- Mes de octubre: puesta en marcha del **Programa mediadores**. Charlas de formación por parte del representante del EOEP en el centro en colaboración con la coordinadora de convivencia.
- 25-11 **Día de la igualdad**. Se realizarán ese día actividades relativas a la coeducación, corresponsabilidad para formar y concienciar como la base para evitar que se produzca en el futuro este tipo de conductas.
- 3-12 **Día de la discapacidad**. Realización de actividades propuestas desde el equipo de atención a la diversidad del centro (especialistas en Pedagogía Terapéutica, especialistas en Audición y Lenguaje, Fisioterapeutas y Ayudantes Técnicos Educativos). El objetivo es sensibilizar como actividad que forma parte de la cultura inclusiva y promueve la creación de actitudes positivas de respeto, solidaridad, valoración y tolerancia frente a la discapacidad, y esto ayudará a fomentar la convivencia, a desarrollar la empatía, etc.

##### **Segundo trimestre:**

- 30-1 Celebración del **Día de la paz y la no violencia**, con especial incidencia en la realización de actividades para educar en la tolerancia la solidaridad y el respeto a los derechos humanos, así como fomentar el entendimiento entre personas de distinta raza, cultura y religión.



- 11-2 **Día de la mujer y la niña en la ciencia.** Realización de talleres impartido y organizados por la AMPA.
- 13-2 **Día internacional de la radio.** Jornada de convivencia con otros centros pertenecientes a la red de radios escolares.
- 8-3 Con motivo del **día de la mujer trabajadora** se realizan actividades de convivencia entre el profesorado.
- 9, 10 y 11 de abril. Durante los días de celebración de la *Semana Cultural* se programarán actividades tendentes a estrechar lazos de convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa: talleres realizados por el profesorado/padres/madres/personal no docente del centro.

Se incluirán en esta semana las actividades propuestas por la AMPA para celebrar el *día de la mujer trabajadora* y el *día de la mujer y la niña en la ciencia*.

Los alumnos/as del primer ciclo realizarán una *jornada de convivencia en un parque de Valladolid*.

#### **Tercer trimestre:**

- **Juegos autóctonos de Castilla y León** con motivo del día de la comunidad (organización con grupos flexibles).
- **5-6 Día mundial del medio ambiente.** La convivencia también implica vivir en armonía con el planeta Tierra, respetando todas las formas de vida y cuidando de todos sus elementos. Se promoverán actividades que trabajen sobre la idea de que respetar el planeta es respetarnos a nosotros mismos, porque todo en la naturaleza está interrelacionado.

### **3.3.6 Otras medidas organizativas**

Conjuntamente con las dinámicas de la clase establecidas desde la acción tutorial, se contemplarán los siguientes aspectos organizativos:

#### ➤ **Entradas y salidas:**

Durante el curso escolar, la apertura de centro para los alumnos/as será a las 8:55h. Y las puertas de acceso se cerrarán a las 9:10h. El alumnado que llegue una vez cerradas las puertas de entrada se incorporará al aula en el cambio de clase para no interrumpir la marcha normal del aula.

Para las salidas, las puertas se abrirán a las 13:50h para los padres (prioritario Educación Infantil), y se cerrarán a las 14:10h. Los alumnos/as que no hayan sido recogidos acudirán a la secretaría del centro, donde se procederá a llamar a las familias y tomar las medidas oportunas.





### ➤ **Tiempos de recreo:**

Al tratarse de tiempos donde no hay una dinámica establecida y las relaciones entre los niños/as son más libres, constituyen frecuentemente los momentos en que más conflictos y problemas de convivencia se dan manifestándose en dificultades de integración social, rivalidades, competitividad, comportamientos agresivos...esta realidad impone la necesidad de establecer, por un lado, unas normas organizativas de uso de los espacios; por otro dinámicas que contribuyan a una mejor integración y convivencia de todos los niños/as.

El recreo es un periodo de tiempo especialmente susceptible de generar conflictos.

El centro dispone de dos patios donde se aplican las ideas de **Patios inclusivos** desde hace dos cursos. Tiene como OBJETIVO FUNDAMENTAL trabajar para conseguir una INCLUSIÓN plena y activa con aquellos alumnos que presenten dificultades a la hora de comunicarse y relacionarse con sus iguales.

En este tipo de patios la implicación de los diferentes profesionales que realicen patio es fundamental y pasa por distintas fases:

- 1º.- Ayudar en el desarrollo del juego.
- 2º.- Dinamizar el juego.
- 3º.- Solucionar posibles dificultades.
- 4º.- Facilitar estrategias de actuación a los diferentes alumnos.

Una vez hayamos conseguido estas fases, el papel del adulto irá desapareciendo de forma progresiva con el objetivo de llevar a cabo un juego entre iguales y así sean capaces de generalizarlos a otros contextos.

También contamos con los mejores de los recursos personales, como son sus propios compañeros.

- *Patio de los pequeños:* (Educación Infantil, 1º y 2º de Primaria).

Los alumnos de infantil utilizarán el patio en dos recreos: de 11 a 11:30 y de 12:30 a 13h y el alumnado de 1º y 2º de primaria de 11:30 a 12h.

Se fomentará la organización natural en filas para realizar una entrada ordenada.

El patio cuenta con **columpios** y diferentes zonas que quedan delimitadas por **juegos pintados en el suelo y las paredes**. Existe también una **parte de suelo blanda**.





La AMPA se encarga de colocar unos **toldos** cuando llega el calor para proporcionar lugares de sombra.

Se ha colocado en la poyata de una ventana un **Aparcamiento de tupper**. Los niños/as colocan allí su tupper, botella de agua, etc. después de almorzar. Lo que les facilita jugar libremente y ayuda a que no se olviden sus cosas en el patio.

Los alumnos de Educación infantil cuentan con **triciclos, motos y patinetes pequeños**. El alumnado de este ciclo es el encargado de colocar estos vehículos en el patio, debajo de la escalera (para evitar que se mojen en caso de lluvia) después de su uso.

Para los alumnos de 1º y 2º de primaria se ha colocado un **gabetero con juguetes**, cerca de la salida al patio, con juguetes como: cuerdas, balones, tizas, gomas, etc. que los/as niñas podrán coger libremente y después de su uso volver a colocarlo en su sitio.

Se ha decorado un banco "**El banco de la amistad**". Se trata de un banco muy colorido y alegre colocado en un sitio visible del patio. En el banco de la amistad se puede sentar cualquier niño o niña que no tenga a nadie con quien jugar y se sienta solo/a.

En el patio pequeño, por la edad de los niños/as serán los profesionales presentes los que se encarguen de mediar para solucionar los conflictos que surjan entre el alumnado.

- *Patio de los mayores.* (3º, 4º, 5º y 6º de Primaria)

Las entradas y salidas al patio se realizarán de forma ordenada para evitar accidentes, ya que los alumno/as suben y bajan por una escalera de hormigón.

Por la demanda por parte del alumnado se han delimitado dos zonas para jugar a **fútbol** (porterías y circuito) y una zona para jugar a **baloncesto** o **multideporte**. Hay dos **zonas de juego tranquilo** (la entrada de los alumnos de infantil y la zona baja de las escaleras, cerca del huerto escolar). El alumnado puede sacar los balones para el momento del recreo, son balones de gomaespuma para evitar causar daño a otros compañeros.

En este patio están situadas también **jardineras** y el **huerto escolar**. Los alumnos/as que lo deseen pueden dedicar el tiempo del recreo al cuidado de las plantas o al huerto.

En el patio hay **juegos pintados en el suelo** como una rayuela o un circuito de chapas.

Los conflictos que surjan en el patio se tratarán de resolver, siempre que sea posible, con la intervención del grupo de mediadores de 6º (Anexo III)



### 3.3.7.- Comedor escolar

El comedor escolar, en tanto que se desarrolla en un espacio-tiempo indisolublemente ligado al colegio, estará sometido a los mismos objetivos expuestos en este Plan para el resto del centro. La empresa concesionaria del comedor deberá estar informada de este Plan y deberá poner en marcha las actuaciones necesarias para lograr la consecución de los objetivos que en el mismo se plantean. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El personal responsable del Comedor Escolar, así como el alumnado usuario del mismo, deberán respetar pautas básicas de convivencia basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y el cuidado de las instalaciones y el material durante el tiempo que dure el servicio (de 14 a 16 h).
- Deberá cumplirse con lo establecido en el Plan de Comedor que las empresas concesionarias del servicio están obligadas a presentar ante la administración. Para ello, la empresa concesionaria deberá informar periódicamente sobre el grado de consecución de los objetivos y actuaciones contempladas en el citado Plan, así como de las dificultades con las que, en su caso se haya encontrado para su aplicación. Ante la constatación por parte del centro de que se están produciendo incumplimientos de lo establecido en el Plan de Comedor (a través de las quejas reiteradas de los propios alumnos/as, padres y madres, etc.), el centro dará traslado a la mayor brevedad posible de esa circunstancia a la dirección de la empresa y/o a la autoridad competente en la materia, a los efectos oportunos.
- Se fomentará por parte del personal encargado del servicio, el reparto equilibrado de las responsabilidades y tareas propias del comedor, en las que debe colaborar el alumnado en la medida de sus posibilidades.
- Se deberá optimizar la distribución física del espacio del comedor, estudiando el reparto más adecuado de los niños y niñas, por ejemplo en función de la edad, (tener en cuenta el gran abanico de edades existentes desde infantil hasta sexto de primaria), de forma que se minimicen los posibles conflictos y/o aprendizajes “negativos”.
- El personal encargado del servicio de comedor velará porque se observen los hábitos de higiene y limpieza adecuados; antes, durante y después de la comida (lavarse las manos, no ensuciar las mesas, utilizar servilletas, lavarse los dientes, etc.).
- El personal encargado del comedor con la ayuda del centro, habilitará canales de comunicación con las familias, poniendo directamente en conocimiento de las mismas los eventuales incidentes que se pudieran producir o la información que resulte relevante en relación a las comidas, comportamientos, etc.; evitándose de este modo informaciones erróneas a través de terceros, malas interpretaciones, etc.



### **3.3.8.- Marco legal referente al uso seguro y responsable de internet y redes sociales.**

Se contempla en el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) un apartado sobre el uso del teléfono y dispositivos móviles.

Está prohibido el uso de estos dispositivos por parte del alumnado (con o sin red). En caso de llevarlos al centro, estarán siempre apagados y no sacarlos de la mochila salvo autorización. En el caso de que a algún alumno/a se le deba retirar alguno de estos dispositivos, se le solicitará que lo apague delante del adulto.

Cuando este hecho se produzca en más de dos ocasiones, se retirará hasta finalizar el trimestre, entregándose a los padres previo aviso.

El uso de redes sociales (WhatsApp), se regulará mediante la creación de un protocolo de actuación en el caso de que se utilicen de forma inadecuada.

#### *Intervención de los centros escolares.*

*La intervención se lleva a cabo cuando el o los implicados acudan a un centro escolar, aunque el hecho se produzca fuera del centro y de su horario escolar.*

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, en su Artículo 46 dice: “Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este título, los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa”.

- Ley de Enjuiciamiento Criminal. En su artículo 262 dice: Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio si se tratare de un delito flagrante.

El centro, cuando tenga conocimiento del problema debe intervenir para evitar su propagación, debe reunirse con todos los implicados y sus familias para poner en su conocimiento el hecho y las consecuencias que esto tiene (en muchos casos penales).

La recepción de mensajes requiere: borrar inmediatamente, no enviar, comunicarlo a la dirección y autoridades, y pararlo.



Poner en conocimiento de las autoridades pertinentes el suceso y que procedan con su seguimiento e intervención.

En los centros escolares, el **ciberbullying** (rumores, descifrar contraseñas, suplantar personalidad, dañar la reputación, colgar fotos sin consentimiento, etc.) es un problema cada vez más frecuente y en aumento, debido a que los alumnos/as no son conscientes de que lo que se cuelga en la red, puede ser difundido por cualquiera, y permanecer allí para siempre. A veces no son conscientes de las consecuencias de sus actos.

Cuando se trata **de fotos o videos de contenido inadecuado** entre menores se considera delito, pudiendo ser imputados:

- El/la que hace fotos de contenido inadecuado
- El/la que cuelga o difunde fotos, como distribuidor de contenido inadecuado.
- Tener en el dispositivo contenido inadecuado (no borrado).

Valladolid a 14 de octubre 2024